

Bogotá, 29 de noviembre de 2025

CONVOCATORIA PRIVADA 001

CONVOCATORIA SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE HAYUELOS ETAPA 1

PERIODO 2026

El Conjunto Residencial Torres de Hayuelos Etapa 1, es una copropiedad situada en la Cra 92 N. 17B-35, cuenta con una portería, un ingreso vehicular, un ingreso peatonal, 223 apartamentos, como estamos próximos a finalizar el contrato actual de vigilancia, realizamos convocatoria privada para elegir nueva empresa de vigilancia para nuestra copropiedad para el periodo 2026

OBJETIVO:

Requiere contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para sus instalaciones y bienes, por parte de Persona Jurídica legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y cuyas licencias las faculten para prestar el servicio de vigilancia privada en las modalidades fija, móvil, sin armas y con apoyo de medios tecnológicos. **SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, TRES TURNOS ROTATIVOS 3 X 3**

APERTURA LICITACIÓN: 29 de Noviembre 2025

VISITA A LAS INSTALACIONES, OBSERVACIONES Y ACLARACIONES: Del 1 de diciembre al 5 de diciembre 2025, en la oficina de administración en los horarios lunes y jueves de 10:00 am a 01:00 pm, martes y miércoles de 04:00 pm a 6:00 pm

RECEPCION DE PROPUESTAS: Del 8 al 12 de Diciembre 2025

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Control de pagos de los parafiscales y seguridad social.
4. Rut actualizado.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios.
7. Certificados de antecedentes judiciales.
8. Resolución de licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia vigente
9. Certificación de no sanciones expedido por la superintendencia de vigilancia vigente.
10. Documento oficial de implementación del SG-SST.

11. Presentación propuesta económica
12. Cuatro Certificados que acrediten experiencia específica en el objeto de la presente convocatoria mayor a cinco (5) años.
13. Tres Recomendaciones de clientes con su contrato y acta de liquidación o recibo final oficial.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: De 1 enero 2026 al 31 de diciembre del 2026

PÓLIZAS: Se solicita adenda de la póliza general por sustracción.

La empresa a la cual se le adjudique el contrato debe tomar a favor del conjunto, póliza de cumplimiento contemplando los siguientes amparos:

1. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Debe cubrir los incumplimientos de las obligaciones que el contratista cause al contratante, suma asegurada del 20 % (Incluido IVA) del valor total del contrato vigente, desde la fecha de suscripción del contrato, su duración, sus prorrogas y sesenta (60) días más.
2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** De acuerdo a los requisitos de los pliegos de especificación de la propuesta, con la cual se deberá cubrir los perjuicios directos y consecuenciales reclamados, derivados de los daños causados en virtud de la ejecución del contrato. Suma asegurada del 20% (Incluido IVA) del valor total del contrato vigente, desde la fecha de suscripción del contrato, su duración, sus prorrogas y sesenta (60) días más.
3. **PÓLIZA DE GARANTIA:** Por el funcionamiento de las obligaciones del presente contrato, suma asegurada del 20% (Incluido IVA) del valor total del contrato vigente, desde la fecha de suscripción del contrato, su duración, sus prorrogas y un (1) año más.
4. **PÓLIZA DE GARANTIA DE SALARIOS Y PARAFISCALES:** amparo de pagos de parafiscales, prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones laborales Suma asegurada del 20% (Incluido IVA) del valor total del contrato vigente, desde la fecha de suscripción del contrato, su duración, sus prorrogas y sesenta (60) días más.

Todas las pólizas antes mencionadas deben venir acompañadas de su respectivo desprendible de pago, de lo contrario no se procederá con el pago de las facturas correspondientes hasta no demostrar el pago de dichas pólizas.

El contratista deberá mantener vigentes las pólizas de seguros.

Cordialmente,

YENNY JULIETH BEJARANO HERNANDEZ

Representante Legal

CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE HAYUELOS

PERSONERIA JURIDICA No.040-01-2007
NIT. 900.134.259-0
CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE HAYUELOS
Carrera. 92 # 17B - 35
TEL: 3116532435
torresdehayuelosadm@gmail.com



**TORRES DE
HAYUELOS**